

POLÍTICA Y POLÍTICAS

*Revista de Ciencias Políticas
y Políticas Públicas de la
Universidad Técnica Particular de Loja*



Volumen II
2023



Diagnóstico penitenciario para la transformación del sistema de Rehabilitación Social del Ecuador.

Autor:

Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce

Revisión- edición y correcciones realizadas por:

Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Octubre

2023

Loja-Ecuador



UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema: Diagnóstico penitenciario para la transformación del sistema de Rehabilitación Social del Ecuador

Autor: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce

Revisor: Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Introducción:

La revista académica – estudiantil Política y Políticas, se constituye en un aporte de los estudiantes de la maestría en ciencias políticas con mención en políticas públicas de la UTPL para la comunidad, cada uno de los artículos aquí propuestos, tocan temas actuales y relevantes en el campo de las ciencias políticas y las políticas públicas.

Invitamos al lector a revisar alguno de los artículos propuestos entre los 12 temas que propone esta segunda edición de la revista digital política y políticas 2023.

Equipo Editor:

Boris Raúl Ochoa Ordoñez.

Pedro Estuardo Puertas Monteros.

Docentes revisores:

Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Pedro Estuardo Puertas Monteros

Jenny Lorena Ojeda Chamba.

Diagramación y diseño digital:

EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 073701444 ext. 3062

San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-39-954-0

Segunda edición / 12 artículos /abril 2022 - febrero 2023.

ÍNDICE

Resumen	7
Introducción	7
Desarrollo de contenidos	8
Marco teórico	8
Rehabilitación y reinserción social de las personas Privadas de libertad	8
Modelo de Gestión Penitenciaria	9
Rehabilitación Social	9
Reinserción Social	10
Diagnóstico del sistema de rehabilitación social de la provincia del Azuay...	11
Descripción del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi	11
Diagnóstico del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi	11
Metodología	12
Tipo de investigación	12
Revisión de bibliografía	12
Estudio de campo	13
Método de investigación	13
Población	13
Técnicas para recabar información	13
Recolección documental	13
Observación	13
Encuestas	13
Procesamiento de datos	14
Resultados	14
Discusión	21

Conclusiones	23
Recomendaciones	23
Bibliografía	25
Anexo 1.	27
Anexo 2.	28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Vista aérea, Centro Regional de Rehabilitación Social Turi.....	11
Figura 2. Sentencia de las PPL en el CRS Turi.....	14
Figura 3. Edad de las PPL en el CRS Turi.....	15
Figura 4. Nivel Académico de las PPL en el CRS Turi.....	15
Figura 5. La Rehabilitación social de personas privadas de libertad se enmarca en ejes de tratamiento, cuáles de estos se cumplen en su centro de detención.....	16
Figura 6. El Centro de detención donde se encuentra presta atención en salud mental, psicológica y Jurídica para una la rehabilitación social óptima.....	17
Figura 7. Cree que el eje educativo puede ayudar a mejorar la conducta criminológica de las personas privadas de libertad para obtener una mejor reinserción en la comunidad.....	17
Figura 8. El Centro de detención, donde está detenido presta las condiciones para permitir una vinculación Social y Familiar.....	18
Figura 9. Existe en su centro de detención infraestructura suficiente y personal capacitado, para una rehabilitación acorde a la realidad.....	19
Figura 10. Cree usted que los reglamentos y normas que existen para el tratamiento de internos son pertinentes.....	19
Figura 11. ¿La Rehabilitación social genera hábitos criminológicos a personas privadas de libertad? ¿Cree usted que ayude a disminuir la reincidencia delictiva?.....	20

Resumen.

El siguiente artículo de investigación plantea como objetivo elaborar una diagnóstico penitenciario para la transformación del Sistema de Rehabilitación Social del Ecuador. Para empezar, se buscó información referente al ámbito penitenciario; a la vez se analizó el Código Orgánico Integral Penal y la Constitución de la República del Ecuador, que dictamina que el Sistema de Rehabilitación Social tiene la finalidad de rehabilitar a los internos sentenciados penalmente para reinsertarles a la sociedad.

La metodología que se utilizó es la descriptiva para obtener datos directamente in situ de los centros de rehabilitación y de los internos. Así también se analizó el diario vivir y conducta de las Personas Privadas de Libertad, lo que ayudo a establecer que solo un 40% de los internos que recobran la libertad se reinsertan de manera efectiva, es por ello que se presenta una nueva hoja de ruta penitenciaria para una verdadera transformación carcelaria.

Palabras claves.

Hoja de ruta penitenciaria, reinserción y rehabilitación social.

Introducción.

Este análisis se alinea al estudio de una verdadera reinserción social de las Personas Privadas de Libertad del Sistema de Rehabilitación Social.

Para dar solución a la problemática establecida, se estudió la reglamentación jurídica de nuestro país determinando los desaciertos jurídicos en el ámbito penitenciario.

Así mismo se llevó a cabo un diagnóstico carcelario del Sistema de Rehabilitación Social de la provincia del Azuay, para conocer la efectividad de la rehabilitación social.

Finalmente se presentó recomendaciones para una hoja de ruta de transformación del sistema penitenciario; respetando los derechos, deberes de los internos y lo que dicta la normativa ecuatoriana.

Esta investigación tiene como objetivo elaborar un diagnóstico penitenciario para la transformación del sistema de rehabilitación social del Ecuador. Adicional a ello tiene tres objetivos específicos:

- Formular un marco teórico con el fin de encaminar un diagnóstico para la gestión penitenciaria; respetando la normativa y leyes ecuatorianas.
- Conocer la realidad penitenciaria del Sistema de Rehabilitación Social de la provincia del Azuay.
- Formular recomendaciones que permita la transformación penitenciaria con el fin de reinsertar y rehabilitar socialmente a las Personas Privadas de Libertad.

Como parte de la metodología que se utilizó fue la descriptiva para conocer el comportamiento y características de las Personas Privadas de Libertad. Obteniendo una percepción real del porcentaje de internos que recobran su libertad y reinciden en actos delictivos.

El método utilizado fue el deductivo para recabar deducciones mediante la recolección de información de las leyes ecuatorianas relacionadas con la reinserción y rehabilitación social. Las inclinaciones fundamentales de este artículo se centran en considerar la rehabilitación social como un derecho para dotar de hábitos a los internos; y alcanzar propuestas de bienestar social para la ciudadanía en general reduciendo el cometimiento de delitos.

Desarrollo de contenidos.

Marco teórico.

Rehabilitación y reinserción social de las personas Privadas de libertad.

En este apartado se analizará aportes bibliográficos sobre leyes ecuatorianas para el tratamiento de reclusos, rehabilitación y reinserción social.

En los últimos años el sistema penitenciario ecuatoriano ha atravesado una crisis carcelaria llegando a niveles nunca antes visto de violencia intramuros. Es por ello que se debe trabajar en propuestas o procesos para una verdadera rehabilitación social, con el fin de disminuir la violencia y reincidencia delictiva.

Según el Código Orgánico Integral Penal, en su Art 676 habla sobre la responsabilidad del estado con las Personas Privadas de Libertad, indicando que las mismas se encuentran bajo su custodia y que el estado responderá por las acciones u omisiones de los servidores que violen los derechos de los internos.

La falta de políticas públicas para el tratamiento de reclusos limita el desarrollo de los ejes de tratamiento es por ello que se necesita trabajar de manera multidisciplinaria con el Ministerio de salud, del deporte, del trabajo; para poder brindar educación, capacitación laboral y cambio de mentalidad en los internos para que no vuelvan a reincidir.

Modelo de Gestión Penitenciaria.

El modelo de gestión debe enfocarse en formular procesos; los recursos económicos y humanos; e infraestructura; para cumplir lo que dicta la Constitución de la República y leyes internacionales.

Para lograr una transformación del sistema de rehabilitación social es necesario tener una buena ejecución en territorio del modelo de gestión penitenciaria, debiéndose apoyar de las demás instituciones del estado que conforman el Directorio del Organismo Técnico.

Un modelo de gestión debe formular programas basados en los ejes de tratamiento para dotar de hábitos criminológicos, con el fin de readaptar a las Personas Privadas de Libertad.

Rehabilitación Social.

Rehabilitación es, acción o efecto de habilitar de nuevo o restituir una persona a su antiguo estado (Ossorio, 2006, pág 954).

Así también para Cabanellas 2012 indica que "la rehabilitación social es un acto por el cual se coloca a una persona en la misma situación legal en la que se encontraba y de la cual ha sido desposeído" (pág 109).

Según el COIP indica en su Art 8 que el tratamiento, es la rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad; se considerarán sus necesidades, capacidades y habilidades con el fin de estimular su voluntad de vivir conforme con la ley, trabajar y respetar a los demás.

La rehabilitación social es fundamental para el desarrollo del sistema penitenciario, los internos y la ciudadanía en general, debido a que los internos podrán reinsertarse con el fin de convivir bajo el respeto de las normas judiciales y morales.

Reinserción Social.

La reinserción social es un proceso sistemático que se orienta en ayudar a que los internos se integren nuevamente a la sociedad de la que fueron privados; el fin de la privación, es dotar herramientas y cambiar la mentalidad criminológica de las personas que cometieron delitos, con el objetivo de que los mismos no reincidan en actos penados por las leyes vigentes.

Según el COIP en su artículo 57 habla sobre la reincidencia delictiva, que es el cometimiento de un nuevo delito por parte de la persona que fue declarada culpable mediante sentencia ejecutoriada. Si la persona reincide se le impondrá la pena máxima prevista en el tipo penal incrementada en un tercio.

En nuestro país el 40% de las Personas Privadas de Libertad que han recobrado su libertad han vuelto a prisión por la falta de oportunidades y la mala rehabilitación social que recibieron en el tiempo de su privación de libertad.

Se entiende que, si los centros de rehabilitación social no prestan las condiciones necesarias, como aulas de educación, oficinas administrativas, talleres o canchas deportivas; será muy difícil tratar y rehabilitar internos.

Así según el artículo 684 que habla sobre las instalaciones en los centros de privación de libertad que se contará con la infraestructura y los espacios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Esto no se cumple a pesar de que nuestra constitución lo regula y hemos evidenciado que en nuestro país el espacio, celdas e infraestructura de las cárceles se encuentra en condiciones precarias.

Todo el sistema penitenciario ecuatoriano no dispone de infraestructura suficiente para albergar a 35.000 internos es por ello, que se necesita nuevas cárceles para poder dignificar la vida de estos y brindar una adecuada atención basada en los ejes de tratamiento.

Diagnóstico del sistema de rehabilitación social de la provincia del Azuay.

En este punto se presentará un diagnóstico de la situación actual del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, cabe recalcar que es la única penitenciaría que existe en la provincia del Azuay.

Descripción del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi.

El Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, está ubicado en la parroquia rural de Turi, sector Ictocruz a las afueras de la ciudad de Cuenca. Se inauguró en noviembre del 2014, teniendo la capacidad de albergar a 2700 PPL; este en la actualidad es administrado por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).

Dicha cárcel sigue la visión compartida del Sistema de Rehabilitación Social, *que es contribuir en la reducción del delito, fomentando una cultura de paz, reinserción social con la participación de empresas públicas, privadas y sociedad.* (SNAI, 2019, pág 3).

Figura 1.

Vista aérea, Centro Regional de Rehabilitación Social Turi.



Nota: Adaptado de CRS Turi [Fotografía], por Xavier Chicaiza, 2022. Realizado por: Xavier Chicaiza.

Diagnóstico del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi.

Mediante el diagnóstico del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, se busca representar el contexto real del tratamiento y reinserción que reciben las

personas Privadas de Libertad, con el fin de proponer procesos, mecanismos y recomendaciones, que puedan ser aplicadas en los demás centros de detención, para una efectiva transformación de todo el Sistema de Rehabilitación Social del Ecuador.

El CRS Turi, se encuentra compuesto por 8 Pabellones de hombres, 1 de mujeres y pabellón denominado Centro de Detención Provisional (CDP). A la vez también cuenta con un bloque de oficinas de administrativos; espacios para desarrollar el eje educativo; talleres de carpintería; huertos orgánicos; un policlínico; dos áreas para recibir a las visitas y un locutorio para recibir abogados.

En cuanto al entorno social del Centro se puede alegar que las limitaciones existentes se deben a la falta de funcionarios para desarrollar los ejes de tratamiento. También algo que dificulta el acceso a una educación virtual es la falta de equipos de computación e internet. En cuanto a talleres se necesita profesionales que capaciten a los internos; a si también la falta de materiales, maquinaria y proyectos limita que los PPL laboren, dejando de recibir sustento económico por su trabajo, es por ello que no existe un circular o beneficio económico de ganar – ganar, restringiendo el acceso a nuevos internos.

Metodología.

Tipo de investigación.

En este análisis se utilizará una investigación descriptiva para obtener una percepción integral y real de del Sistema de Rehabilitación Social, que ayude a formular una hoja de ruta penitenciaria.

Revisión de bibliografía.

En el artículo de investigación se empleará documentación en función del ámbito carcelario, para analizarla y presentar información en función del sistema penitenciario;

además se estudiará ideas y comentarios de funcionarios penitenciarios, así como de Personas Privadas de Libertad.

Estudio de campo.

Se realizará visitas a centros de detención para recabar datos de internos, guías penitenciarios y familiares de PPL; para estudiar e inclinar la investigación con el fin de transformar el sistema penitenciario.

Método de investigación.

Para ejecutar la parte de investigación se empleará el método deductivo, utilizando los principios de relevancia como de contrastabilidad. Este método nos ayuda a que la información recabada mediante la recolección de datos sea razonada y analizada, para encontrar información partiendo de normativa y leyes.

Población.

La población a trabajar será 100 internos del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, de la provincia del Azuay.

Técnicas para recabar información.

Las técnicas para recabar información son las encuestas a PPL, entrevistas a funcionarios y la revisión bibliográfica sobre la rehabilitación social.

Recolección documental.

Para realizar el siguiente trabajo investigativo se estudiará la normativa actual, políticas públicas, leyes referentes a la reinserción y rehabilitación social.

Observación.

La observación se realiza por medio de visitas técnicas a los centros de rehabilitación, para recabar información in situ sobre la infraestructura, ejecución de ejes de tratamiento y las condiciones de vida de las Personas Privadas de Libertad, agentes penitenciarios y funcionarios públicos.

Encuestas.

Las encuestas a través de un cuestionario servirán para obtener información de 100 internos del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, de la provincia del Azuay. Con el fin de conocer las falencias del sistema, las características y el perfil de las PPL.

Procesamiento de datos.

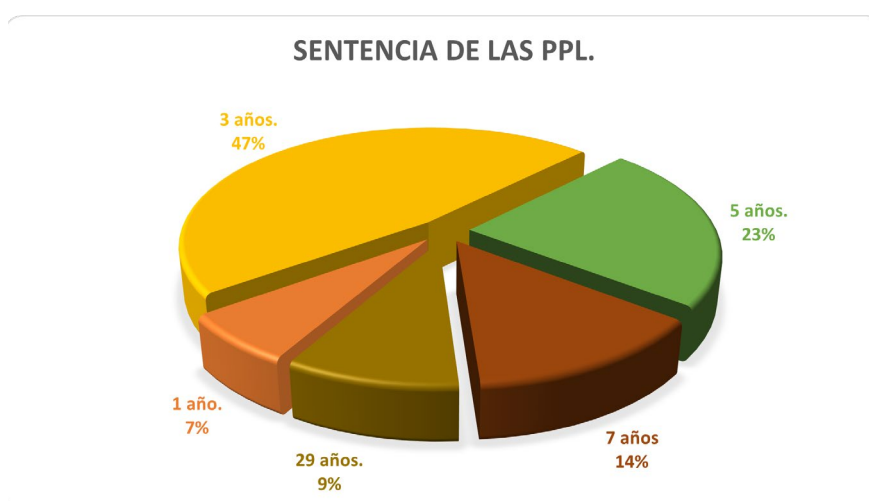
Primeramente, se procederá a recabar información mediante encuestas y diálogos, seguido a eso se tabulará los datos para analizar de manera cuantitativa. Para procesar los datos se utilizará una hoja en el programa de Excel; así también para la información obtenida mediante el dialogo se empleará fichas informativas con los hallazgos más importantes.

Resultados.

La información que se presenta a continuación se obtuvo del Centro Regional de Rehabilitación Social Turi, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; estos datos forman parte de una encuesta realizada con preguntas cerradas, a 100 Personas Privadas de Libertad de manera aleatoria; con el fin de recabar información demográfica, datos sobre la calidad de vida y limitaciones para una verdadera rehabilitación social.

Figura 2.

Sentencia de las PPL en el CRS Turi.



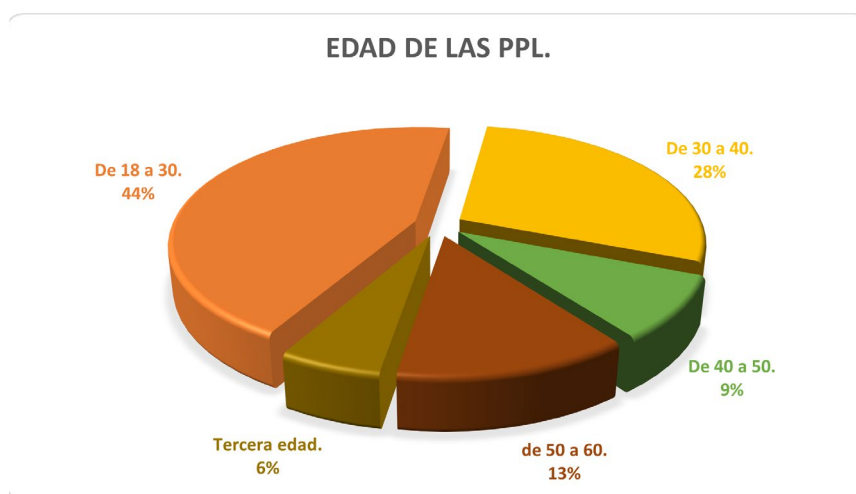
Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

La mayor parte de Personas Privadas de Libertad tienen una sentencia de 3 años, le sigue con un 23% los internos que tienen una pena de privación de libertad de 5 años. Sumado estos dos grupos están alrededor del 70% de PPL. Es ahí en donde el estado ecuatoriano tiene que enfocarse y brindar capacitación con carreras cortas como peluquería, albañilería, tecnicaturas para que los internos se formen y recobren su libertad dotados de herramientas para un desenvolvimiento autosustentable, con el fin de que no sean reincidentes en el cometimiento de delitos.

Figura 3.

Edad de las PPL en el CRS Turi.



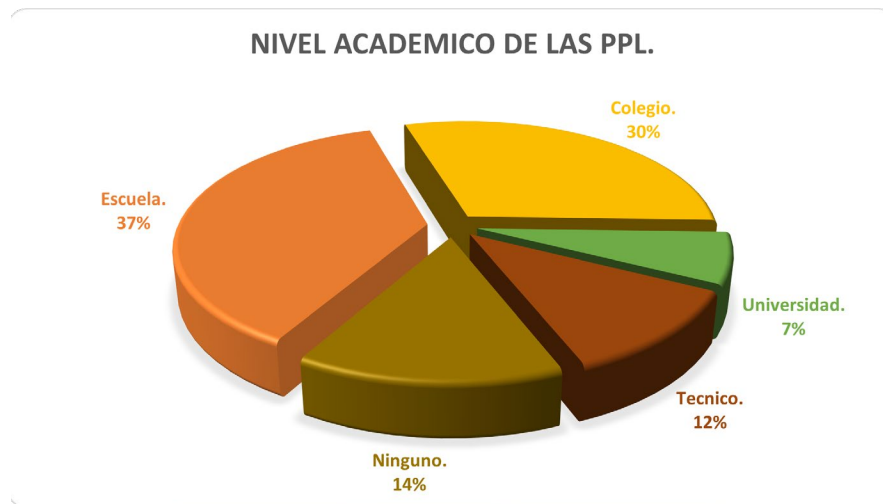
Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

La mayoría de las Personas Privadas de Libertad que habitan los centros carcelarios, son internos que tienen una edad promedio de 18 a 30 años, entiéndase como una población joven que puede ser motor económico. Lamentablemente en la actualidad en los centros de detención no se trabaja con programas para este grupo; es por ello que, en vez de rehabilitarse, en las cárceles aprenden y llegan a conocer de delitos al margen de la ley como el tráfico de drogas o extorsión.

Figura 4.

Nivel Académico de las PPL en el CRS Turi.



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

Así también se conoció que cerca del 70% de internos no han cursado ningún nivel académico, por lo que se ven excluidos a ocupar una plaza laboral dejándoles sin un sustento económico; además les limita en su manera de razonar y relacionarse con la comunidad; induciéndoles a volver a reincidir en el cometimiento de delitos.

Figura 5.

La Rehabilitación social de personas privadas de libertad se enmarca en ejes de tratamiento, cuáles de estos se cumplen en su centro de detención.



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

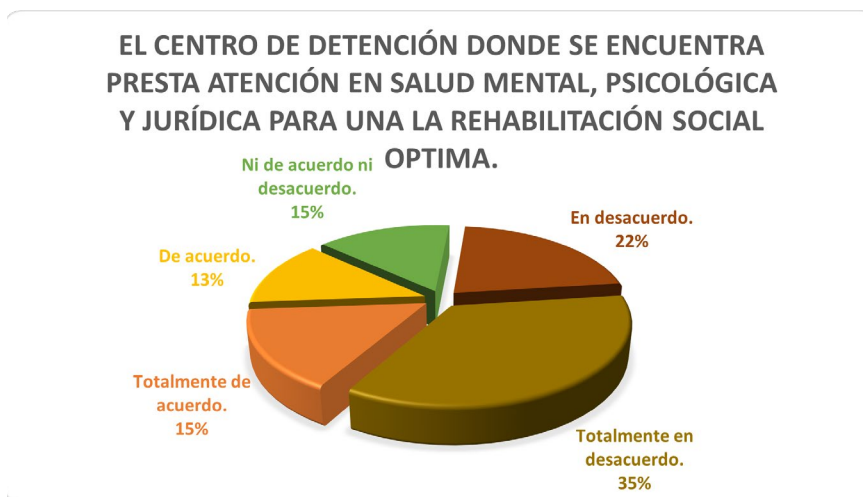
Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

El eje de tratamiento que más acceden los internos es el eje laboral con el 34% y el eje educativo con el 30%, pero todavía es un porcentaje bajo, a tal punto que

solo cubren a menos de la mitad de toda la población reclusa. En este caso se debe reforzar el eje educativo y laboral ya que son los que más acogida tienen, para que los internos cambien su mentalidad criminológica.

Figura 6.

El Centro de detención donde se encuentra presta atención en salud mental, psicológica y Jurídica para una la rehabilitación social óptima.



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

Cerca del 57% de internos alegan estar en desacuerdo con la salud mental, psicológica y la atención jurídica en los centros de rehabilitación social.

La atención psiquiátrica y psicológica no se ejecuta de manera óptima; los internos que recobran su libertad muchas veces se reincorporan a la ciudadanía con problemas de salud mental y uso problemático de alcohol o drogas, esto es lo que induce que el preliberado vuelva a reincidir en el cometimiento de delitos.

Figura 7.

Cree que el eje educativo puede ayudar a mejorar la conducta criminológica de las personas privadas de libertad para obtener una mejor reinserción en la comunidad.



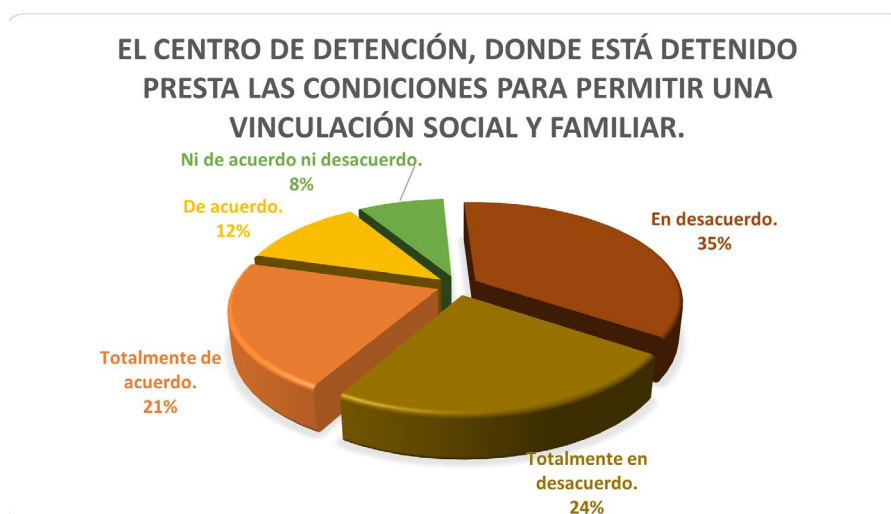
Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

El 51% de la población encuestada está totalmente de acuerdo y le sigue con el 30% los internos que dicen estar de acuerdo; la mayor parte de PPL están conscientes y saben que la educación es algo fundamental, que ayuda a obtener mejores oportunidades para trabajar de manera legal. La relación entre educación y conducta criminológica va de la mano, mientras más personas que accedan al eje educativo, se tendrá más personas preparadas para una mejor sociedad.

Figura 8.

El Centro de detención, donde está detenido presta las condiciones para permitir una vinculación Social y Familiar.



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

Cerca del 59% de internos encuestados indican que el centro de rehabilitación social, donde están internados no presta las condiciones básicas y necesarias como agua potable, alcantarillado y espacios para interactuar. Esto no ayuda una vinculación social con instructores, defensores públicos, abogados privados y familiares.

Figura 9.

Existe en su centro de detención infraestructura suficiente y personal capacitado, para una rehabilitación acorde a la realidad.



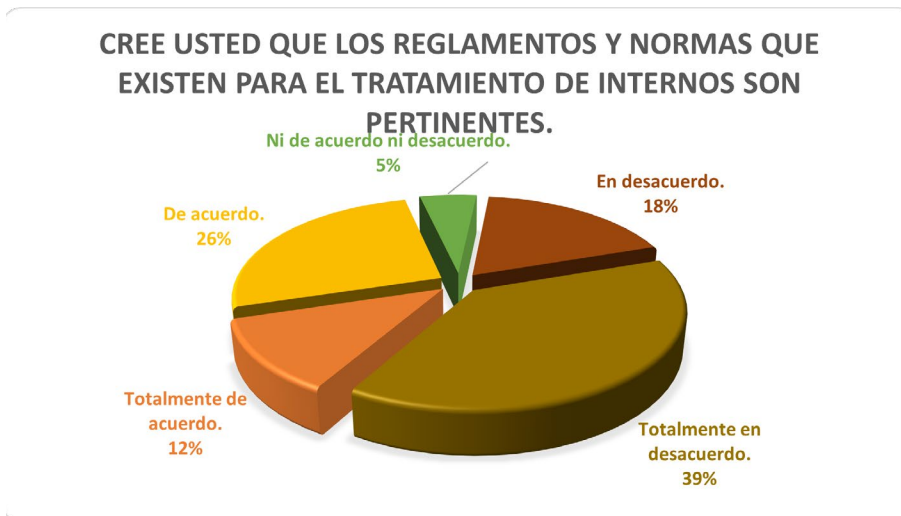
Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.

Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

Aproximadamente el 61% de los internos encuestados alegan que la infraestructura carcelaria no es la óptima a nivel nacional, es por ello que una hoja de ruta debe marcar las pautas para el mantenimiento preventivo y la construcción de nuevos centros con seguridad de calidad.

Figura 10.

Cree usted que los reglamentos y normas que existen para el tratamiento de internos son pertinentes.



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.
Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

Las leyes y normativas ecuatoriana no son efectivas para el tratamiento de reclusos, en este sentido se debería reformar la constitución para tener una rehabilitación enmarcada en el respeto de derechos humanos, dignificando la vida al interior de los centros de rehabilitación social.

Figura 11.

¿La Rehabilitación social genera hábitos criminológicos a personas privadas de libertad? ¿Cree usted que ayude a disminuir la reincidencia delictiva?



Fuente: Encuesta aplicada a los PPL del CRS Turi.
Realizado por: Xavier Oswaldo Chicaiza Ponce.

El 81% de los internos encuestados indican estar de acuerdo con que la rehabilitación genera hábitos criminológicos, para que los sentenciados se reinseren en la sociedad de manera correcta, ayudando a reducir la reincidencia delictiva.

Discusión

El estado ecuatoriano al ser el garante de velar por los derechos de las Personas Privadas de Libertad y responsable de rehabilitar a grupos vulnerables a través del Servicio Nacional de Integral; debe implementar carreras de corta duración como tecnicaturas u oficios artesanales, para que los internos se formen y adquieran hábitos laborales, con el fin de que cuando salgan en libertad tengan la oportunidad de reinsertarse con un trabajo digno y sustento económico, ayudando a reducir el porcentaje en el cometimiento de delitos.

Los centros de detención sin programas de rehabilitación para una óptima reinserción social se convierten en centros de perfeccionamiento de delitos; existen muchos internos que no tienen un criterio formado es por ello que al ingresar a una penitenciaria se dejan seducir por bandas narcodelictivas, formando parte de la misma y siendo partícipe de actos limitados a la ley.

Según Osvaldo Brito Febles, *La rehabilitación del recluso implica habilitarlo para vivir nuevamente en sociedad, reinsertarlo en mejores condiciones que las que tenía antes de ser penado.* (Brito, 2021, pág 24). Muchas Personas Privadas de Libertad no han tenido la oportunidad de vivir una vida plena o trabajar legalmente viéndose excluidos de una remuneración económica, debido a su bajo nivel académico. La formación académica dota de hábitos y aptitudes, que ayudan a que las personas razonen, teniendo un mayor nivel de conciencia de reconocer el bien o el mal.

Los ejes de rehabilitación no se desarrollan de manera eficiente por la falta de una hoja de ruta, mecanismos o procesos; entiéndase que cuando un interno entra a rehabilitación se le debe dotar de hábitos laborales y educativos para obtener una vinculación social con éxito; pero en el sistema de rehabilitación ecuatoriano no sucede eso, es por ello el alto porcentaje de reincidencia.

Muchos internos necesitan un tratamiento especializado y diferenciado de los demás PPL, entiéndase que el encierro en cuatro paredes, las altas sentencias

y cometimiento de delitos como violación o muerte; trastorna la mente de las Personas Privadas de Libertad, es por ello que en las cárceles se necesita personal calificado (psiquiatras) y medicación, para trabajar con personas con alta sentencia y conflictivas.

Según Ocaña Quinzo indica que *el objetivo de todos los centros de rehabilitación consiste en rehabilitar a la persona que mantiene su conducta desviada, con la finalidad que esta persona pueda convivir en sociedad sin violentar las normas jurídicas. Por ello al hablar de rehabilitación, una forma de hacerlo es a través de la educación. Lo mencionado con la finalidad de que estas personas al salir en libertad culminen sus estudios; o en su defecto, con la profesión o el título obtenido dentro del sistema carcelario, puedan trabajar libremente sin violentar nuestro ordenamiento jurídico.* (Ocaña, 2022, pág 15). Siendo así es importante que las Personas Privadas de Libertad comprendan que el acceso a educación es un derecho que ayuda a que los grupos vulnerables puedan evolucionar y a reducir hábitos criminológicos. La educación puede mejorar el modo de pensar y ayuda a que el interno tenga una mejor vinculación social con el mundo exterior.

Según el Código Integral Penal, *la persona privada de libertad tiene derecho a comunicarse y recibir visitas de sus familiares y amigos, defensora o defensor público o privado y a la visita íntima de su pareja, en lugares y condiciones que garanticen su privacidad, la seguridad de las personas* (COIP, 2014, pág 34). En los centros de detención es algo primordial la vinculación social, ya sea con familiares o abogados; es por ello que el estado debe garantizar espacios para su desarrollo, como infraestructura, funcionarios, y reglamentación acorde a la realidad penitenciaria.

La cartera encargada de la rehabilitación social del país debe establecer un plan de acción para el mantenimiento preventivo de las cárceles y la construcción de nuevas, con el fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de los PPL; mejorando la seguridad con escáneres y estableciendo pabellones según la peligrosidad de los internos. La infraestructura como celdas, patio de visitas o áreas lúdicas es fundamental en los centros de detención para que los internos puedan rehabilitarse.

La normativa ecuatoriana en cuanto al sistema de rehabilitación se debe enmarcar en los principios básicos de derechos humanos, es por ello que, una hoja de ruta penitenciaria debe contener procesos, responsables, uso de presupuesto; enmarcados bajo la constitución ecuatoriana para una verdadera rehabilitación y reinserción social acorde a la realidad.

Conclusiones

La rehabilitación social no cumple de manera eficiente su fin, es por ello el alto porcentaje de reincidencia delictiva. Solo el 40 % de las Personas Privadas de Libertad que cumplen su condena se reinserían de manera eficaz y adquieren hábitos laborales para llevar una vida ordinaria.

La rehabilitación social es un derecho que ayuda a la reinserción de Personas Privadas de Libertad, esta influye de manera directa en el número de reincidencia delictiva, ya que los internos cuando tienen una recuperación eficaz alcanzan hábitos criminológicos, laborales y cognitivos; para no volver a cometer delitos.

La falta de presupuesto y personal calificado, para cumplir los ejes de tratamiento limita la reinserción de los internos, dificultando el acceso a beneficios penitenciarios y volviéndoles personas con altas probabilidades de reincidencia delictiva.

Para que el Gobierno ecuatoriano pueda implantar de manera óptima una verdadera rehabilitación social en las cárceles, es necesario una hoja de ruta o un modelo de gestión penitenciaria; en donde se indique los procesos, presupuestos, indicadores y responsables para cada eje de rehabilitación.

La corrupción en el Sistema Penitenciario del Ecuador ha alcanzado niveles alarmantes; en el CRS Turi existen funcionarios, agentes de seguridad y personal de policía; que están inmiscuidos en problemas al margen de la ley.

El hacinamiento carcelario afecta directamente el tratamiento de los reclusos, este limita el acceso a ejes de tratamiento, repercute en la salud mental y física, a la vez crea espacios insalubres; se debería trabajar con indultos penitenciarios para delitos menores, así como la implementación de programas para la prevención de cometimiento de delitos en escuelas, colegios o universidades.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones parten de estudiar, diagnosticar y analizar el Centro Regional de Rehabilitación Social Turi de la ciudad de Cuenca; con el fin de proponer ideas, métodos y recomendaciones, que sea aplicable a todo el Sistema

de Rehabilitación Social del Ecuador; para reinsertar y rehabilitar socialmente a las Personas Privadas de Libertad.

- El Estado ecuatoriano debe crear una entidad pública con rango de ministerio que se encargue de administrar las prisiones, donde disponga de su propio presupuesto; esto ayudará a fortalecer el sistema de rehabilitación, confiriéndole institucionalidad.
- El SNAI con ayuda del Ministerio de Trabajo y Educación deben establecer programas laborales con el fin de que los PPL obtengan una remuneración acorde al trabajo realizado; a la par se dotar de educación gratuita, como requisito obligatorio a internos que no hayan terminado la academia, esto ayudara a la reinsertión de los internos en la sociedad.
- La Contraloría General del Estado debe realizar auditorías y diagnosticar el sistema penal de manera regular, estableciendo situaciones a mejorar con el fin de asegurar que los procedimientos y el actuar de los funcionarios públicos sea la correcta. A la par se debe instaurar mecanismos para la rendición de cuentas, para todos los funcionarios del sistema penal.
- El Ejecutivo debe solicitar a la Asamblea Nacional la elaboración de una hoja de ruta para la transformación penitenciaria; respetando la normativa ecuatoriana, que sea garante de los derechos humanos y enmarcada en una rehabilitación

acorde a la realidad. En la misma se debe definir los protocolos, indicadores, presupuesto y responsables de ejecutar cada proceso.

- Para reducir la violencia es necesario y fundamental tener el control de las cárceles; entiéndase que para ejecutar una nueva política o implementar un régimen mas severo, no debe existir hacinamiento penitenciario; es por ello, el Gobierno ecuatoriano debería indultar o perdonar la sentencia a todas las Personas Privadas de Libertad extranjeras que son cerca de 4000 internos; así el estado ecuatoriano ahorrara los gastos incurridos por su cuidado, disminuirá el hacinamiento y tendrá el control de los centros.
- El Estado debe implementar un equipo multidisciplinario en cada Centro de Rehabilitación Social que trabaje al interior de estos en la prevención y la investigación de delitos. Implementando un programa de cero tolerancia a actos ilícitos y a la eliminación de monopolios, en contratos de alimentación o comercialización de economato.
- El Gobierno para terminar el hacinamiento y la violencia intracarcelaria debe eliminar las cárceles regionales y crear nuevas en cada ciudad, donde se dé cabida solo a personas de misma, con el fin de separar a los grupos delictivos y a internos según su lugar de nacimiento.

Bibliografía

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito. Registro Oficial 180. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Registro Oficial No 449. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Caicedo, S. (2020). *El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7776/1/T3365-MDHEE-Caicedo-El%20derecho.pdf>

Brito, O. (2021). *La Reinserción Social Post Penitenciaria: Un Reto a La Justicia Ecuatoriana*. Revista Científica UISRAEL. Recuperado de: <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/265/191>

Ossorio, M. (2008). *Diccionario De Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Recuperado de: [http://www.herrerapenalozza.com/images/biblioteca/Diccionario-de-Ciencias-Juridicas Políticas-y-Sociales---Manuel-Ossorio.pdf](http://www.herrerapenalozza.com/images/biblioteca/Diccionario-de-Ciencias-Juridicas-Políticas-y-Sociales---Manuel-Ossorio.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe de la visita realizada al CRSR Turi*. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ecuador. Recuperado de: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpemnpt/2019/informe-crsr-turi.pdf>

Inter-American Commission on Human Rights. (2022). *Personas Privadas de Libertad en Ecuador*. OEA. Ecuador. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

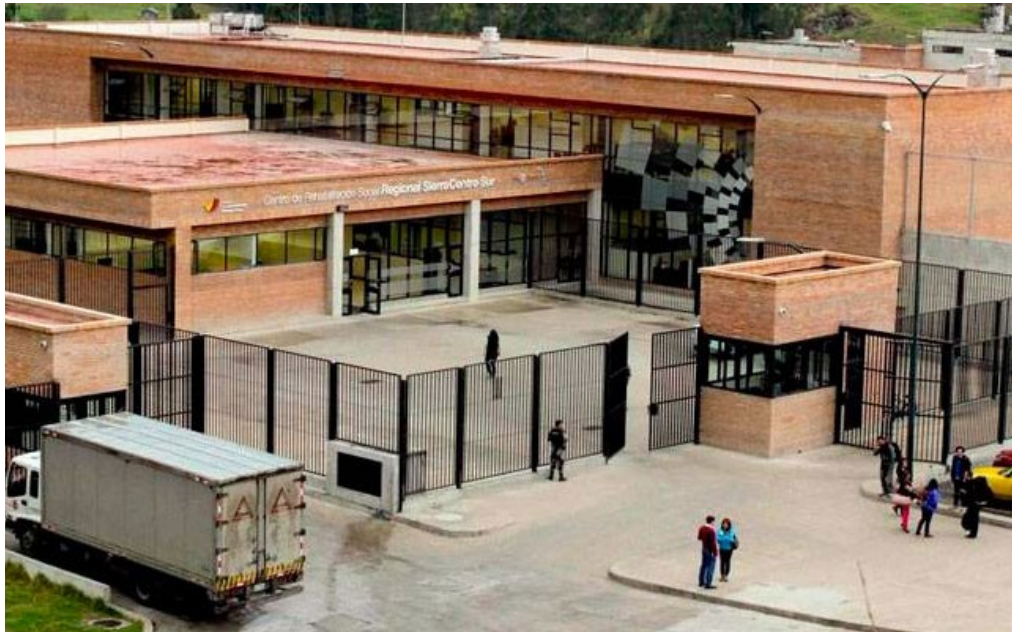
Pastor, M. (2020). *sotomayor-lexcorp.com*. Recuperado de: <https://www.sotomayor-lexcorp.com/el-regimen-de-rehabilitacion-social-y-la-ocupacion-laboral-de-las-personas-privadas-de-la-libertad/>

Ocaña, J. (2022). *El derecho a la educación de las personas privadas de la libertad en Riobamba*. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8959/1/T3907-MDPE-Ocana-El%20derecho.pdf>

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores. (2019). *Rendición de Cuentas*. Recuperado de: <https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/INFORME-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-SNAI-2019.pdf>

Anexo 1.

Vistas, Centro Regional de Rehabilitación Social Turi 2023.



Anexo 2.

Cuestionario.

1. Sentencia:

.....

2. Edad:

- a. 18 a 30.
- b. 30 a 40.
- c. 40 a 50.
- d. 50 a 60.
- e. Adulto mayor.

3. Nivel académico.

- a. Escuela.
- b. Colegio.
- c. Universidad.
- d. Técnico.
- e. Ninguno.

4. ¿La rehabilitación social de Personas Privadas de Libertad se enmarca en ejes de tratamiento, cuáles de estos se cumplen en su centro de detención?

- a. Eje de salud.
- b. Eje laboral.
- c. Eje de vinculación social.
- d. Eje de educación.
- e. Eje de cultura y deportes.

5. ¿El centro de detención donde se encuentra presta atención en salud mental, psicológica y jurídica para una la rehabilitación social optima?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.

- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.

6. ¿Cree que el eje educativo puede ayudar a mejorar la conducta criminológica de las Personas Privadas de Libertad para obtener una mejor reinserción en la comunidad?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.

7. ¿El centro de detención, donde está detenido presta las condiciones para permitir una vinculación social y familiar?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.

8. ¿Existe en su centro de detención infraestructura suficiente y personal capacitado, para una rehabilitación acorde a la realidad?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.

9. ¿Cree usted que los reglamentos y normas que existen para el tratamiento de internos son pertinentes?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.

10. ¿La rehabilitación social genera hábitos criminológicos a Personas Privadas de Libertad? ¿Cree usted que ayude a disminuir la reincidencia delictiva?

- a. Totalmente de acuerdo.
- b. De acuerdo.
- c. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
- d. En desacuerdo.
- e. Totalmente en desacuerdo.



**REVISTA
POLÍTICA Y POLÍTICAS**

